



**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100 -2020-GRA/GR**

Huaraz, **21 ABR 2020**

**VISTO:**

El Informe n° 094-2020-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados, producto de los saldos de balance del ejercicio anterior en las Unidades Ejecutoras 009-1710 Región Ancash – Autoridad Portuaria Regional de Ancash, 100-0727 Región Ancash – Agricultura y 200-1036 Región Ancash – Transportes, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002 – 2020 – GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad-Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564,00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129,00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;





Que, el numeral 3) del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, están constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, manteniendo la finalidad para los que fueron asignados, de haberse cumplido dicha finalidad estos pueden ser incorporados para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad en el marco de las disposiciones de la normatividad vigente, teniendo en consideración los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, con la información del EP-1, y los créditos presupuestarios considerados como saldo de balance en el Presupuesto Institucional de Apertura del 2020 – PIA se determinan los montos a incorporar como Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020 en las Fuentes de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados de las siguientes Unidades Ejecutoras:

- Unidad Ejecutora 009-1710 Región Ancash – Autoridad Portuaria Regional de Ancash, hasta por la suma de S/ 412 915,00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), correspondiendo a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

- Unidad Ejecutora 100-0727 Región Ancash – Agricultura Ancash, hasta por la suma de S/ 187 117,00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISIETE Y 00/100 SOLES), correspondiendo S/ 180 886,00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, S/. 305.00 (TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias y S/. 5 926,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

- Unidad Ejecutora 200-1036 Región Ancash – Transportes, hasta por la suma de S/ 2 337 912,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), correspondiendo S/ 1 850 392,00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) a la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y S/ 487 520,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) saldo de la incorporación provisional realizada con RER n° 013-2020-GRA-GR en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



Que, las actividades y acciones de inversión, de los productos consideradas para su incorporación como saldo de balance en el Ejercicio Presupuestal 2020 por las Unidades Ejecutoras antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash como Crédito Suplementario en las Fuentes de Financiamiento y Rubros donde se tienen los recursos financieros, por estar enmarcado en la normatividad vigente;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2 937 944,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), correspondiendo a las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados la suma de S/ 2 444 193,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), 4 Donaciones y Transferencias la suma de S/ 305,00 (TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) y 5 Recursos Determinados, la suma de S/ 493 446,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de acuerdo a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

#### ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
04 MAYO 2020  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREN  
FEDATARIO

## ANEXO 01

## SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



## INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,444,193
1.9 SALDOS DE BALANCE	2,444,193
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	2,444,193
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,444,193
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,444,193
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	2,444,193
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u><u>2,444,193</u></u>

1/3

(En Nuevos Soles)

## EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**UNIDAD EJECUTORA : 009-1710 REGION ANCASH-AUTORIDAD PORTUARIA REGIONAL DE ANCASH**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	302,915
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<u><u>412,915</u></u>

**UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES CENTRALES	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
10 AGROPECUARIA	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	100,886
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3.999999 SIN PRODUCTO	
5.001067 PROMOCION DE LA COMPETIVIDAD AGRARIA	
10 AGROPECUARIA	
006 GESTION	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	80,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<u><u>180,886</u></u>



## SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

## UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH-TRANSPORTES ANCASH

2/3

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE				
3.000478	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS				
5.004390	FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE				
15	TRANSPORTE				
033	TRANSPORTE TERRESTRE				
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE				
	GASTOS DE CAPITAL				
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				3,067
3.000479	PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES				
5.003427	EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A				
15	TRANSPORTE				
033	TRANSPORTE TERRESTRE				
0069	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE				
	GASTOS DE CAPITAL				
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				29,434
9001	ACCIONES CENTRALES				
3.999999	SIN PRODUCTO				
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA				
15	TRANSPORTE				
006	GESTION				
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
	GASTOS CORRIENTES				
3	BIENES Y SERVICIOS				1,060,504
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
3.999999	SIN PRODUCTO				
5.000942	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES				
16	COMUNICACIONES				
038	TELECOMUNICACIONES				
0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
	GASTOS CORRIENTES				
3	BIENES Y SERVICIOS				324,740
	GASTOS DE CAPITAL				
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				320,000
5.001110	PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
16	COMUNICACIONES				
038	TELECOMUNICACIONES				
0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				
	GASTOS CORRIENTES				
3	BIENES Y SERVICIOS				57,647
	GASTOS DE CAPITAL				
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				15,000
5.001152	GESTION ADMINISTRATIVA				
15	TRANSPORTE				
006	ASESORAMIENTO Y APOYO				
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO				
	GASTOS CORRIENTES				
3	BIENES Y SERVICIOS				40,000



TOTAL UNIDAD EJECUTORA

1,850,392

100

**SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



3/3

**RESUMEN PLIEGO**

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,444,193
9 SALDO DE BALANCE	2,444,193
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2,444,193</b>

**EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	1,879,193
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	445,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2,444,193</b>



**ANEXO 02**  
**SALDO DE BALANCE**

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>INGRESOS</b>	<b>1/1</b>
	(En Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	305
1.9 SALDOS DE BALANCE	305
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	305
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	305
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	305
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	305
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u><u>305</u></u>

**EGRESOS** (En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

**UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

9001 ACCIONES COMUNES  
  3.999999 SIN PRODUCTO  
    5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
      10 AGROPECUARIA  
        006 GESTION  
          0008 ASESORAMIENTO Y APOYO  
            GASTOS CORRIENTES  
              3 BIENES Y SERVICIOS

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 305



**RESUMEN PLIEGO**

<b>INGRESOS</b>	(En Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	305
9 SALDO DE BALANCE	305
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u><u>305</u></u>
<b>EGRESOS</b>	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	305
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u><u>305</u></u>

## ANEXO 03

### SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES



#### INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

1/2  
(En Nuevos Soles)

493,446

493,446

493,446

493,446

493,446

493,446

493,446

#### EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

#### UNIDAD EJECUTORA : 100-0727 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVF GRPF

9001 ACCIONES COMUNES

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

10 AGROPECUARIA

006 GESTION

0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

5,926

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

5,926

#### UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH-TRANSPORTES ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVF GRPF

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

3.000001 ACCIONES COMUNES

5.006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

15 TRANSPORTE

016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

107,709

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL

5.001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA

15 TRANSPORTE

033 TRANSPORTE TERRESTRE

0065 VIAS DEPARTAMENTALES

GASTOS DE CAPITAL

3 BIENES Y SERVICIOS

113,838

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

5.000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

15 TRANSPORTE

033 TRANSPORTE TERRESTRE

0065 VIAS DEPARTAMENTALES

GASTOS DE CAPITAL

3 BIENES Y SERVICIOS

175,000

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

90,973

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

487,520



SALDO DE BALANCE

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

2/2

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	493,446
9 SALDO DE BALANCE	493,446
	<hr/>
TOTAL INGRESOS	<u>493,446</u>

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	294,764
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,709
	<hr/>
TOTAL EGRESOS	<u>493,446</u>

